



# DIARIO DE SESIONES

## DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I LEGISLATURA

AÑO 1984

NUM. 7

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PALOMO SAAVEDRA.**

Gestión Digital N.º 20

Sesión ordinaria del Pleno nº 7/84, celebrada el lunes, 30 de abril.

### ORDEN DEL DIA:

#### **PREGUNTAS**

Pág.

- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre la Unidad Piloto de Medicina de Familia, a instalar en el barrio de Yagüe, de Logroño..... 218
  
- Del Diputado regional señor Díaz Yubero:
  - \* Sobre traslado a Navarra de una industria conservera, y ..... 220
  
  - \* Sobre la edición y presentación del libro relativo a pasadas jornadas destinadas al estudio del sector vitivinícola..... 222
  
- Del Diputado regional señor Isasi Gómez sobre la inclusión del municipio de Viniegra de Arriba en el PLANER..... 223

.....//.....

	<u>Pág.</u>
- Del Diputado regional señor Díaz Yubero sobre nombramiento de representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja.....	223

**PROPOSICIONES NO DE LEY:****- Del Grupo Parlamentario Mixto:**

* Sobre ordenación general de las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja, mediante acuerdo entre Comunidades Autónomas afectadas, y .....	226
* Sobre nuevas plantaciones de viñedos.....	235

A las diecisiete horas y cuarenta minutos del día 30 de abril de 1984, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen los señores Diputados que la componen, a excepción de los señores Isasi Gómez y Valoria Escalona.

**SR. PRESIDENTE:** Se abre la sesión. El orden del día marca en primer lugar el trámite de preguntas parlamentarias, que comienzan con la pregunta del Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre la unidad Piloto de Medicina de Familia, a instalar en el barrio de Yagüe, de Logroño. Tiene la palabra el Diputado regional, señor Rodríguez Moroy.

**SR. RODRIGUEZ MOROY:** Señor Presidente, señorías. Voy a leer textualmente, para mantener la brevedad que existe en este tipo de preguntas, la que nosotros formulamos en su momento: La creación de una Unidad Piloto de Medicina familiar fue un objetivo largamente perseguido por la anterior Corporación Municipal de Logroño y las autoridades riojanas, que presionaron reiteradamente ante el Ministro de Sanidad hasta conseguirlo. Fruto de esta insistencia, coordinada hacia un objetivo común, fueron la orden del Ministerio de Sanidad del 22-10-82, por la que se creaba tal Unidad, y el acuerdo tomado el mismo día el 22-10-82, por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, sobre

cesión de uso de un local para la instalación en Yagüe del adjudicado Centro Piloto de Medicina familiar. Con ello parecían culminarse las grandes expectativas que había suscitado esta innovadora experiencia y que se hacía justicia con un barrio de Logroño, como es Yagüe, tan frecuentemente olvidado. Hacemos la pregunta: ¿Continúa siendo objetivo de la actuación sanitaria de nuestra Comunidad la implantación de la adjudicada Unidad Piloto de Medicina de Familia? De ser así, ¿continúa siendo la misma ubicación prevista? Y, en su caso, ¿Cuáles son los pasos dados para materializarla definitivamente? ¿Cuál es la causa del retraso de dos años desde la creación? Y, ¿cuándo se prevé su puesta en funcionamiento definitiva? Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Para contestar a esta pregunta tiene la palabra el Consejero de Sanidad, D. Javier Gost Garde.

**SR. GOST GARDE:** Señor Presidente, señorías. Efectivamente, la orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 22-10-82 contempla la creación de una Unidad Piloto de Medicina de Familia en La Rioja. En el artículo segundo de la citada orden se determina con claridad que compete al INSALUD la adopción de las medidas pertinentes para la puesta en marcha de dichas unidades. Bueno yo, utilizándolo un símil al uso, podría o bien "echar balones fue-

ra" o bien dar una "larga cambiada" y remitirle la contestación al INSALUD, pero no va a ser así, además de por unas mínimas normas de cortesía parlamentaria, porque esta Consejería entiende que es en este Parlamento riojano donde deben debatirse políticamente todos los temas que nos afectan. Hagamos brevemente un poco de historia. Estas unidades de Medicina de Familia pretendían ser una tímida respuesta, más a los legítimos anhelos de una Comunidad que estaba demandando unas mejoras en la calidad de la asistencia, a las aspiraciones en cierto modo legítimas y a unos profesionales sanitarios que no podían desempeñar las tareas para las cuales se habían especializado. Dado que la solución al problema sanitario no se consigue mediante la adopción de reformas puntuales, surge, tras un trabajo coherente en el cual participan todas las Comunidades Autónomas, el Real Decreto 137/84 de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud. En el apartado segundo del artículo primero, se determina que "la delimitación del marco territorial de las zonas de salud corresponden a las Comunidades Autónomas". En la disposición transitoria sexta del mencionado Real Decreto, señala que "las unidades Piloto de Medicina de Familia serán transformadas en equipos de atención primaria". Si vemos la situación de Logroño, no se centra sólo en el barrio de Yagüe, sino que toda la zona de extrarradios, Varea, El

Cortijo, etc., tienen graves problemas. Entonces, fruto de esa coordinación a que el señor Diputado aludía en su pregunta, se ha procedido a reestructurar el mapa sanitario de Logroño, en orden a crear unas nuevas zonas sanitarias que solventen, de una manera definitiva, esta situación de injusticia desde el punto de vista sanitario en la cual se encontraban los barrios. Con todo ello, y en contestación a sus preguntas, debo manifestarle que: 1. En estos momentos carece de sentido la implantación de una Unidad Piloto de Medicina de Familia. 2. Que la zona de salud que se va a crear, lo que denominamos zona quinta, contempla la creación de un Centro de Salud ubicado en Murrieta, con unos consultorios locales, dependientes de estos Centros de Salud, que se ubicarán en Yagüe y en El Cortijo. Y 3. Que las gestiones que, coordinadamente han realizado la Dirección Provincial del INSALUD y esta Consejería, esperamos permitan la puesta en marcha de este Centro de Salud, de este equipo de atención primaria a lo largo del año 1984.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Tiene, para replicar, la palabra el señor Rodríguez Moroy.

**SR. RODRIGUEZ MOROY:** Como ha dicho el señor Consejero, es en esta tribuna donde se deben debatir todos los problemas. Por lo tanto, no entendemos

como una cortesía esta contestación, sino como un lógico encuentro en el que se van a demostrar las diferentes opiniones. Por mi parte, debo decirle que estoy absolutamente satisfecho con su contestación. Nosotros ignorábamos absolutamente toda esa programación generalizada. Estamos de acuerdo que pueda existir esa programación, en que los barrios deban tener sus dotaciones mínimas y de que pueda modificarse lo que era un Centro de Familia en otro tipo de asistencia, siempre que se logre. Nosotros temíamos que una más de las realizaciones que pudieran estar concedidas se fueran a perder; parece ser que no es así y nosotros, por supuesto, mostramos nuestro contento. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez Moroy. Pasamos a la segunda pregunta del Diputado regional señor Díaz Yubero sobre traslado a Navarra de una industria conservera.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Teniendo este Diputado conocimiento del traslado de la campaña del espárrago de una importante industria conservera que opera tradicionalmente en Rincón de Soto a la Comunidad de Navarra, y los perjuicios graves económicos que este traslado puede tener, formulamos la siguiente pregunta: ¿El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de esta industria y de las motivaciones que han

ocasionado su traslado? ¿Se han efectuado gestiones para que no ocurriera este hecho? Y, una vez ocurrido, ¿ha efectuado alguna gestión para reconvertir este asunto? Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Para responder, tiene la palabra el Consejero de Industria, señor Pérez Ruiz.

**SR. PEREZ RUIZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Quiero aclarar, en primer lugar, que no ha existido ningún planteamiento de traslado de una industria, que se trata de dos sociedades totalmente diferentes: Conservas Garavilla, S.A y SANA (Sociedad Anónima Navarra de Alimentación), entre las que existen implicaciones fuertes y concretas en el accionariado, pero que son dos entidades con personalidad jurídica totalmente diferentes, la una tiene su domicilio social en Rincón de Soto y la otra en Arguedas. Dentro de la problemática de las fábricas de conservas y por razones absolutamente internas de la sociedad en su búsqueda de los mejores cauces de financiación, decidieron los Consejos de Administración respectivos planificar una mayor producción de espárrago en una de las sociedades, disminuyéndola en la otra. Confirmando, en este sentido, la ratificación que hicimos en el comunicado de prensa emitido inmediatamente después de saberse la noticia, en el sentido de que no

existe ningún tipo de planteamiento de apoyo de las instituciones regionales en el tema de la financiación ni de la subvención. Ha sido un planteamiento puramente interno de la empresa que, teniendo unas mayores facilidades en un momento concreto y por unas determinadas entidades bancarias, eligió o propuso ampliar la fabricación de su producto en una zona o en otra. En este sentido, consideramos desafortunadas las declaraciones, un tanto politizadas, provocadas por algunos de los trabajadores, tema que quedó suficientemente aclarado en una de las reuniones mantenidas en Rincón de Soto con los trabajadores y que presentó una versión equivocada de los hechos, induciendo al error, fácil de aceptar por nuestros antecedentes, de que La Rioja está en condiciones de desventaja. Resumiendo: Primero, no existió alrededor de este hecho ningún aspecto que pueda considerarse ventaja regional o de Comunidad Autónoma; se trató de una decisión de la empresa motivada por razones internas. Segundo, el Gobierno riojano, a través de la Consejería de Industria, ha estado en permanente comunicación con la empresa, con los trabajadores y con los empresarios, por tratarse de un tema con importante incidencia en la actividad industrial regional. Tercero (y a veces el esfuerzo, la gestión, la lucha tienen también compensaciones directas rápidas), tengo la satisfacción de comentarles que el Consejo de Adminis-

tración de Conservas Garavilla, en su última reunión de esta pasada semana, ha acordado revisar su decisión anterior y continuar con la fabricación de espárragos en Rincón de Soto durante esta campaña de 1984, con lo que queda normalizada totalmente la situación laboral de la factoría. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Pérez Ruiz. Turno para el señor Díaz Yubero.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Creo, después de las palabras del señor Consejero, que, efectivamente, había un problema; sería porque existían dos sociedades y, de alguna manera, podía actuar una en una zona preferentemente que en la otra. Yo me alegro si se ha resuelto, también me alegra que la motivación de este posible traslado de la campaña no se haya debido a unas mayores ventajas económicas propiciadas por la Diputación Foral de Navarra, y sí por entidades de crédito. A mi se me hace un poco difícil, puesto que la Banca opera en Navarra y la que opera en Rioja es prácticamente la misma, el que no se hayan dado las mismas ventajas para La Rioja que para Navarra, a no ser que haya actuado alguna entidad de crédito como la Caja de Ahorros de Navarra vinculada a la Diputación Foral, que sea la que realmente haya causado este desequilibrio. Estaba preocupado

por la importancia que esta industria tiene y por si se perdían puestos de trabajo en Rincón de Soto y, si no ha ocurrido, me alegro, pero realmente yo creo que el desequilibrio puede haberse dado debido a actuaciones de entidades bancarias que están ligadas directamente con la Diputación Foral de Navarra como es la Caja de Ahorros, puesto que yo no sé por qué la banca que actúa en La Rioja da condiciones diferentes en Navarra que en La Rioja y más ventajosas para Navarra.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Pasamos a la siguiente pregunta del mismo Diputado, señor Díaz Yubero sobre la edición y presentación del libro relativo a pasadas jornadas destinadas al estudio del sector vitivinícola. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el mes de junio de 1982 se celebraron, organizadas por la entonces existente Diputación Provincial de La Rioja, unas jornadas de estudio dedicadas a plantearse la problemática del sector vitivinícola bajo el lema "Presente y futuro de la vitivinicultura riojana". Como resumen de dichas jornadas estaba prevista la edición de un libro en el que se recogieran todos los trabajos presentados y se distribuyeran a las personas que asistieron. Teniendo conocimiento de que dicho libro está

editado y subsanado algún error de imprenta existente, este Diputado pregunta al Consejo de Gobierno para que nos conteste ahora: ¿Existe algún problema para la difusión de este libro entre los asistentes a las jornadas? Y, si no existe, ¿cuándo se va a presentar públicamente y va a ser remitido a todas las personas asistentes?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Para responder, tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

**SR. RUIZ AZNAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En estos momentos no existe ningún problema para la difusión del libro. Como bien dice en el preámbulo de las preguntas, si existían unos problemas de imprenta que era, concretamente, corregir el título de cuartas a sextas jornadas. Habíamos encontrado una solución por medio de unas pegatinas que subsanasen ese error. El hecho de que hayamos tardado tanto obedece a que, por parte del editor, se nos han suministrado las pegatinas con seis meses de retraso. De hecho, en cuanto a la distribución del libro, hemos empezado a hacerlo ya a todas las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas y también a las personas asistentes a las jornadas que no residían en esta Comunidad Autónoma, y tenemos ahora previsto el hacer una comunicación a todas las personas que residen

en esta Comunidad Autónoma y que asistieron a las jornadas, para que pasen a retirar una edición del presente libro. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Ruiz Aznárez. Pasamos a la pregunta siguiente del Diputado regional señor Isasi Gómez sobre la inclusión del municipio de Viniegra de Arriba en el PLANER. Estoy observando ...

**SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO:** Está ausente, ha disculpado su ausencia el Diputado ...

**SR. PRESIDENTE:** Pues la disculparé ahora, porque a esta Mesa no había llegado la disculpa.

**SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO:** Ruego disculpe en su nombre, pero, ¿podríamos plantear la pregunta?

**SR. PRESIDENTE:** No, ya ha habido un precedente y quedamos en que decae la pregunta y queda para una próxima sesión, porque, al no estar el preguntante, no procede.

**SR. ESPERT PEREZ-CABALLERO:** Pues queda para una próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias. Del señor Diputado Díaz Yubero para preguntar sobre nombramiento de representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo Regulador de la Denominación de Origen

Rioja.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. A petición, en el año 1982, de la entonces Diputación Provincial de La Rioja al Instituto Nacional de Denominación Origen, se posibilitó el nombramiento de un Vocal en el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja en representación de dicha Diputación. Dicho puesto fue cubierto y, con motivo de las elecciones de mayo del año pasado, la persona designada presentó su dimisión al señor Consejero de Agricultura. Según nuestras noticias, no ha sido nombrada nueva persona para ocupar este puesto. Por esto, preguntamos al Consejo de Gobierno: ¿Por qué no se ha efectuado este nombramiento? Y, ¿el Consejo de Gobierno tiene previsto efectuarlo y en qué plazo de tiempo?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene la palabra el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

**SR. RUIZ AZNAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No hemos efectuado este nombramiento, porque el criterio de este Consejo de Gobierno es no hacerlo en las condiciones actuales. Intentaré dar unos datos que justifiquen esta decisión: Primero, la legislación en la que se basa la Denominación de Origen Rioja y su Consejo Regulador no contempla, por estar he-

cha con anterioridad, el proceso autonómico ni, por tanto, las competencias transferidas a esta Comunidad en materia de Denominaciones de Origen. Segundo, la composición actual del Consejo Regulador no es sólo la resultante de un proceso electoral, sino de la presiones que se han ejercido sobre él. De dos vocales, que eran de designación, hemos pasado en este momento a cuatro. Tercero, el Consejo Regulador, en estos momentos, está definido como un organismo autónomo y descentralizado de la Administración. Cuarto, que es lo que nos lleva, a una serie de interrogantes: Si la Administración Central y las Comunidades Autónomas tienen competencias compartidas en esta materia, ¿el Consejo Regulador también las tiene? ¿A qué jurisdicción pertenece el Consejo Regulador, a la Central, a la Autonómica o a ambas? O, por el contrario, ¿es el Consejo Regulador el que tiene algunas funciones administrativas en exclusiva en este campo?

Creemos que la solución a estos interrogantes no pasa solamente por la designación de un vocal ni mucho menos, sino que deberíamos sentar las bases de funcionamiento y composición del Consejo Regulador que responda al papel que este organismo debe jugar en estos momentos, en una sociedad más moderna, democrática y también autonómica. Nuestra respuesta, que hemos expuesto en algunas ocasiones, es bas-

tante clara en este sentido: Es que el Consejo Regulador debería ser un elemento aglutinador de la vitivinicultura en todo el ámbito geográfico de la Comunidad, que debería tener una composición paritaria entre los sectores interprofesionales que componen la vitivinicultura y que debería tener una función de encuentro y negociación entre los distintos intereses para que la elaboración de la política vitivinícola que resulte sea fruto del acuerdo y no de la preeminencia de un sector sobre el otro. ¿Qué papel debería jugar la Administración tanto la Central como la Autonómica? Creemos que muy simple: Sería marcar las reglas del juego, que la Administración Central elabore una legislación básica sobre Denominaciones de Origen, que esta legislación sea desarrollada por las Comunidades Autónomas, y a la Administración Autonómica le quedaría la función de velar porque la composición y las funciones que realiza el Consejo Regulador respondan a dicha legislación. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Ruiz Aznárez. Tiene la palabra el señor Díaz Yubero.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Yo siento tener que decir que la contestación que me ha dado el señor Consejero no me ha satisfecho nada. No está claro el número de vocales que deben representar a la Admi-

nistración en el Consejo Regulador y quiénes representan a la Administración Central y a la Autonómica, pero el hecho claro es que, por una Resolución del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, había la posibilidad de nombrar a un Consejero, cosa que se hizo, pero que después de presentar la dimisión no se ha seguido, y yo creo que las reformas se deben hacer desde dentro. Aquí hay una clara dejación por parte de la Comunidad Autónoma, de que pierde un representante en el Consejo Regulador y, para mi, esto es mucho más grave, debido a que otra Comunidad Autónoma como es la Vasca sí tiene su representante desde el principio. Por lo tanto, yo no veo en estas argumentaciones, que ha hecho el señor Consejero, motivos para que la Comunidad Autónoma de la Rioja no haya nombrado su representante en el Consejo Regulador.

Por otra parte, la legislación básica sobre materia de Denominaciones de Origen está contenida en el Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes y para reformarla hay que reformar, lógicamente, la Ley 25/1970 y, por lo tanto, yo pido al señor Consejero que transmita a su Gobierno en Madrid estas inquietudes y que, de esta manera, se posibilite la revisión de la Ley.

Mientras tanto, yo creo que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja debe de nombrar y

tiene la obligación de nombrar un representante en el Consejo Regulador de Denominación de Origen Rioja.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Tiene la palabra el Consejero de Agricultura.

**SR. RUIZ AZNAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que, contrariamente a las opiniones vertidas por el señor Díaz Yubero, la Comunidad Autónoma no tiene la obligación de nombrar un vocal en el Pleno del Consejo Regulador. Tiene, eso sí, la posibilidad de hecho de poderlo hacer, porque ya hay unos antecedentes, pero hay una cuestión muy clara y es que en este momento, si aceptamos ese supuesto, estamos también de alguna forma afirmando una posible -por llamarlo de alguna forma- mala utilización de lo que es el Consejo Regulador, porque si solamente en los Reglamentos se establecen dos vocales de libre designación, los otros dos que actualmente están establecidos serían de dudosa legalidad. No creo que prestigiemos nada su funcionamiento si admitimos el que por presiones políticas se puedan seguir estableciendo normas distintas a las del propio Reglamento del Consejo. Creo que lo interesante es la actualización del Consejo Regulador a las nuevas normativas del Estado Autonómico y eso pasaría también por no hacer un Consejo Regulador que dependiese directamente de la Adminis-

tración, sino de delimitar cuáles son las funciones de la Administración, cuáles son las funciones del Consejo Regulador y, a partir de ello, dar una agilidad mayor al Consejo, entender que tiene que ser un organismo de encuentro entre sectores interprofesionales y que la Administración no tiene directamente intereses dentro de lo que es dicho Consejo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero de Agricultura. Pasamos al siguiente punto del orden del día, proposiciones no de Ley. Del Grupo Parlamentario Mixto sobre ordenación general de las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja, mediante acuerdo entre Comunidades Autónomas afectadas. Para exponer esta proposición no de Ley tiene la palabra su proponente, señor Díaz Yubero.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Pretendemos con esta proposición no de Ley que exista una ordenación lógica de los intereses existentes dentro de la Denominación de Origen Rioja. La Denominación de Origen Rioja está integrada por municipios pertenecientes a las provincias de Alava, La Rioja y Navarra, provincias que hoy están integradas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, Comunidad Autónoma de La Rioja y Diputación Foral de Navarra. El desarrollo de la vitivinicultura de estas zonas y los factores de calidad

que inciden en la producción de esta Denominación de Origen, junto con la promoción comercial tanto en mercados interiores como de exportación, han consolidado a la Denominación de Origen Rioja como la más importante de las españolas dedicadas a la producción de vinos de mesa de calidad. Es opinión de nuestro Grupo que debe seguirse la política emprendida y, para ello, es fundamental que exista un equilibrio entre las zonas de producción. Dada la actual situación administrativa de la Denominación de Origen Rioja, que afecta principalmente a la política de plantación del viñedo, creemos que es necesario el que entre estas tres Comunidades Autónomas exista un convenio. Dicho convenio está posibilitado en el artículo 15.1. de nuestro Estatuto que dice: "La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá celebrar convenios con otras Comunidades Autónomas o territorios de Régimen Foral para la gestión y prestación de servicios propios de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145.2 de la Constitución".

Creemos -y no es el momento de plantear una lucha entre las distintas Comunidades, sino todo lo contrario- que es necesario que se firme este convenio, puesto que si no a la larga, si se rompiera el equilibrio actual existente de producción, podrían derivarse problemas importantes para nuestra vitivinicultura. No tratamos con

esta proposición no de Ley de quitar ningún tipo de competencias al Consejo Regulador, como acaba de decir antes el señor Consejero de Agricultura. El Consejo Regulador tiene su propio Reglamento, que se deriva de la Ley del Estatuto, y que regula perfectamente cuáles son sus competencias. Tratamos de que haya una armonización entre los diferentes factores que van a tener que ser regulados por las tres Comunidades Autónomas y que deben ser regulados de forma coherente, como ya hemos dicho. Creemos que, dada la importancia que tiene el viñedo y el vino para nuestra Rioja, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista cualitativo por la promoción que supone para el nombre de nuestra región en el resto de España y del mundo, esta proposición -y así lo pedimos- será aceptada por los otros Grupos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Acogiéndose al artículo 122.2 en el que se indica: "Que podrán presentarse enmiendas por los Grupos Parlamentarios hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse", se ha presentado a esta Mesa una enmienda en tiempo y forma del Grupo Parlamentario Socialista, que donde dice: "Se propicie la firma de un acuerdo", debe decir: "Se propicien las gestiones que lleven a un acuerdo". Y lo justifica en que se trata de no imponer la vía de la firma

para llegar a acuerdos que ordenen el sector vitivinícola de Denominación de Origen Rioja entre las tres Comunidades Autónomas afectadas.

El Reglamento, al ordenar el debate, indica que el Grupo Parlamentario que hubiera presentado alguna enmienda será el primero que actúe en defensa de su enmienda. Por lo tanto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, señorías. La verdad es que en el planteamiento de esta proposición no de Ley y en las razones fundamentales de la misma, creo que todos los Grupos estamos en una disposición bastante coincidente. La enmienda que ha presentado nuestro Grupo, como ya se decía por parte de la Presidencia al leerla, lo que trata es de no establecer ese carácter imperativo que la proposición no de Ley presentada por el Grupo Mixto planteaba. Ciertamente, el aceptar de entrada la firma de un acuerdo, deseable por otra parte, a la de alguna manera la propia disposición inicial del Gobierno. De ahí que se hable de iniciar las gestiones para llegar a una solución mejor sobre el problema. En todo lo expuesto aquí anteriormente de que no hay que desmesurar las plantaciones, de que hay que mantener en unos límites razonables la superficie del viñedo para favorecer la situación del mismo en La Rioja me-

yorando la calidad, es absolutamente razonable, pero no hay que olvidarse de que hay que respetar, fundamentalmente, la disciplina, una disciplina en la política general.

No es novedad el que se haya presentado esta proposición no de Ley porque, como consta en esta Cámara, el propio Gobierno a través de distintos representantes, aún cuando fundamentalmente ha sido el Consejero de Agricultura, se ha manifestado repetidas veces en este sentido. Y debe conocer también la Cámara que los distintos Estatutos, tanto el del País Vasco, como el de La Rioja, como la Ley de y Amejoramiento de Navarra, tienen los mismos contenidos. Así, el Estatuto de La Rioja en su artículo 8.6 y 8.7, cuando habla de las competencias exclusivas en agricultura y ganadería, contempla siempre "de acuerdo con la ordenación general de la economía". Y esto tal vez se plantee porque han ocurrido hechos de plantaciones no legales, que son las que están, de alguna manera, desequilibrando la situación y las perspectivas del propio sector vitivinícola. Estamos todos de acuerdo en que hay que evitar el desorden porque las consecuencias son para todos negativas. Este año, en el Decreto número 425 del Gobierno, se habla precisamente del sistema de cupos y La Rioja ha gozado, con un carácter excepcional, de un permiso para la plantación de 500 hectáreas. Pero es

bueno también recordar que, por primera vez, este sector que ha ido dando bandazos sin una organización racional y consciente, ha sido el Gobierno Socialista de la nación el que emprende el año pasado una reestructuración y reconversión del viñedo con el correspondiente Decreto, todo ello encaminado a evitar esta situación de excedentes ruinosos; recordemos que en el año 83, alrededor de un 20 por ciento fue excedentario por valor de 76.000 millones, y que eso no favorece en modo alguno a la economía de La Rioja.

Por otra parte, yo tengo que señalar, y lo digo con la máxima cordialidad y sin el menor ánimo de herir, que en la Comisión correspondiente creada a estos efectos ya se habló de la necesidad de establecer unas conversaciones que irían encaminadas al tratamiento de este problema. El propio Gobierno de la Comunidad Autónoma ha establecido sus contactos y los parlamentarios a nivel nacional, a la vista de situaciones planteadas en zonas vecinas, recurrimos al Ministerio de Agricultura para regularizar esta situación y, sobre todo, para que no se produzcan, en las campañas venideras, situaciones en este sentido. La enmienda que presentamos, recogiendo el espíritu anterior, trata de mejorar fundamentalmente la misma. Pensamos que siempre es bueno, como también se ha dicho aquí, establecer negociaciones, pero no puede ser la vía que agote la

solución a nuestro problema, sino que de lo que se trata es, fundamentalmente, de que por parte de todas las Comunidades Autónomas que están acogidas a la Denominación de Origen, se haga un respeto escrupuloso de la legalidad vigente. Eso no ha sido así, pero debemos ver todos no la viga en el ojo propio, sino verla también allí donde se encuentre, porque esto se está dando en todo momento. Situaciones de posible abuso, de interpretación abusiva de las competencias que tiene cada uno de los Estatutos, no favorecen a nadie; el abuso común conduce necesariamente al perjuicio común. Pedimos, finalmente, se acepte esta enmienda; nosotros estamos en disposición de aceptar la proposición no de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene ahora la palabra el Grupo que no ha propuesto enmiendas, es decir, el Grupo Popular. Como Portavoz, el señor López de Heredia.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores Consejeros. La Constitución Española, en su artículo 149, reserva al Estado de nuestra nación la competencia exclusiva sobre el establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, así como las relaciones internacionales en materia de agricultura y ganadería. De acuerdo con este principio fundamental, el Real Decreto

2892/83 de 13 de octubre, sobre traspaso de función y servicios del Estado a nuestra Comunidad Autónoma, transfiriere dentro de su ámbito territorial, entre otras, la siguiente función: "Estudiar y proponer al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuantas medidas afecten al régimen de plantación de las viñas en las zonas de Denominación de Origen a que se refieren los artículos 38 y 39 del Reglamento del Estatuto de la Viña, y colaborar en cuanto se refiere a lo que dispone el título primero de la Ley". Este título regula lo referente a la viña en general. Así planteado el asunto, y aunque desconocemos los términos del Estatuto Vasco en la materia así como el contenido de sus transferencias al Gobierno de dicha Comunidad Vascongada, no comprendemos como el Gobierno de la Nación ha podido traspasar facultades en materia de plantaciones de vid que, por principio Constitucional, están reservadas al Ministerio de Agricultura, por cuanto la disposición que así lo permitiera sería tachada de anticonstitucional. Pero lo cierto es que el Gobierno Vasco promovió conflicto positivo de competencia contra el Real Decreto 2404/83 de 4 de agosto, sobre régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo durante la campaña de 1983/84 que fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional con el número 20/1984 de enero último; suponemos lo habrá hecho también contra el Decreto 425/84

de 8 de febrero, que derogó y sustituyó al anteriormente citado, de corte semejante, pero adaptado al régimen autonómico, pues así nos fue informado que actuarían por responsables de la Consejería de Agricultura Vasca. ¿Cuál será el veredicto del Tribunal Constitucional? Suponemos que contrario a las pretensiones de nuestros amigos de la Comunidad vecina. Sin embargo, no nos es lícito prejuzgar y, entretanto, el problema está ahí, grave problema para nuestra Denominación de Origen Rioja y nuestros vitivinicultores. Mientras parece ser que los viticultores alaveses reciben toda suerte de facilidades y hasta de seguridades de defensa para que sus 613 Has., la totalidad de las solicitadas y favorablemente informadas por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, sean plantadas, en nuestra Comunidad se limitan las autorizaciones a las fijadas por Madrid, es decir, 500 Has. de nuevas plantaciones, habiéndose denegado 564, es decir, mayor número que las autorizadas. Tal proceder comporta un fuerte agravio comparativo, ya que mientras el porcentaje autorizado en Alava representa casi el 9 por ciento de la superficie actual del viñedo, en La Rioja no llega al 2 por ciento.

La Comisión de Investigación constituida para el estudio del sector vitivinícola de La Rioja, de la que este Diputado es miembro, como saben SS.SS,

hizo un avance de dictamen a fines de octubre en el que, a tenor de los estudios técnicos realizados hasta aquella fecha, se estimaban en unas 1.100 Has. la cifra necesaria de plantaciones anuales para mantener el nivel productivo actual. Dicho dictamen, previo al definitivo que sobre el conjunto a la política vitivinícola a seguir está pendiente de emitir y que parece lo será ya en breve, fue efectuado de manera puntual y remitido al señor Consejero de Agricultura y Alimentación el 7 de noviembre, a fin de lograr del Ministerio de Agricultura un cupo mínimo aceptable para La Rioja en la campaña actual. ¿Cuál ha sido la acogida de este dictamen por la Consejería de Agricultura? ¿Qué tratamiento se ha dado para influir sobre Madrid en apoyo de la petición del Consejo Regulador de nuestra Denominación que, en fechas anteriores, se pronunciaba ante dicho Ministerio con cifras parecidas? El señor Consejero nos podía aclarar algo sobre el particular, si bien los resultados están a la vista, son de auténtico fracaso para nuestra Autonomía. Hace unos momentos he oído al señor Fraile que las gestiones se han hecho cerca del Ministerio de Agricultura y que parece ser que el Gobierno de nuestra Autonomía se considera satisfecho con la consecución de esas 500 Has. Yo creo, y me parece que así lo estima nuestro Grupo y los viticultores riojanos, que esto es realmente un fracaso. No se puede conformar este

Gobierno con que en estos momentos a nuestra Comunidad le hayan hecho un excepción para 500 Has. Esto, realmente, no creo que pueda considerarse como un hecho favorable al Gobierno Socialista.

Doy por sentado que a estas alturas la Consejería de Agricultura no tiene duda alguna sobre la necesidad de forzar las plantaciones de vid en nuestra Comunidad, porque los indicadores del mercado así lo están denunciando y lo piden nuestros viticultores en su inmensa mayoría a través del Consejo Regulador, que es el organismo más representativo en esta materia. Habremos de insistir una vez más en no perder de vista nuestro próximo ingreso en el Mercado Común Europeo, que tiene establecido el principio general de la prohibición de plantaciones en sus reglamentos 337/79 y 450/80, principio que sería aplicado a España desde el mismo momento de su incorporación, existiendo un informe del Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas, elaborado ya en 1981, en este sentido.

La preocupación de la vitivinicultura riojana ante este panorama es enorme. No obstante, el Grupo Popular, en nombre del que hablo en estos momentos, conoce del trabajo de la Comisión de Agricultura de esta Diputación General y de la Mesa de vitivinicultura del Consejo Agrario, constituida en

la Consejería de Agricultura y Alimentación al objeto de establecer una política vitivinícola adecuada para el futuro y para la que viene solicitando, en continuas reuniones, el concurso de todas las fuerzas vivas implicadas en el sector, considerando que se marcha por buen camino. En este sentido, en la reunión que el pasado día 16 del presente tuvo la Comisión de Investigación de vitivinicultura -creo que a esto ha aludido también Mario Fraile-, se acordó invitar a los representantes de la Consejería de Agricultura del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral Navarra, como bien sabe el Grupo proponente, a un encuentro en esta Diputación para oírles, a fin de marcar una política vitivinícola acorde con las necesidades de nuestra Denominación. Sabemos que dicha invitación ya ha sido cursada.

El Grupo Popular hubiera esperado a que estas iniciativas estuvieran materializadas. No obstante, se adhiere a esta proposición no de Ley del Partido Riojano Progresista, integrado en el Grupo Mixto, para propiciar un acuerdo entre la Comunidad Autónoma del País Vasco, Diputación Foral de Navarra y Comunidad Autónoma de La Rioja para la ordenación general de las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja, considerando que el cauce viable para poder alcanzarlo es a través del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, que tiene

jurisdicción, en virtud del artículo 40 de su Reglamento, sobre toda la zona de producción que abarca el total de la Comunidad Riojana, La Rioja alavesa enclavada en la Comunidad Vasca, y los términos municipales de Andosilla, Azagra, Mendavia, San Adrián, Sartaguda y Viana, situados en el territorio navarro.

Creo que el Decreto de Transferencias a la Comunidad no se ha manifestado sobre la jurisdicción del Consejo Regulador que, en estos momentos, sigue siendo un organismo dependiente de Madrid. Únicamente da una serie de atribuciones a la Comunidad Autónoma de La Rioja para que intervenga en algunas cuestiones que el mismo Decreto determina. Pero el Consejo Regulador entiendo que, en tanto las divisiones administrativas permanecen tal como están ahora, y en tanto que el Consejo Regulador depende de estas tres jurisdicciones de La Rioja y de nuestras Comunidades vecinas, es conveniente que sea un organismo totalmente diferenciado de la Comunidad Vasca. Desde luego, creo que es conveniente que en el Consejo Regulador haya, como lo ha habido hasta hace poco tiempo, un representante de esta Comunidad porque es bueno, así debe ser, así lo permite el Reglamento y no creo que haya que esperar a modificarlo para que este miembro esté presente. De cualquier forma, entendemos que debe ser escuchado y atendido siempre el Consejo

Regulador por ser el organismo más competente por su profesionalidad y representatividad en la materia con los asesoramientos técnicos que pudiera precisar de otros Institutos riojanos, como la Estación de Vitivinicultura y Enología de Haro y la Estación Rioja-Navarra del INIA, y, en este sentido, el Grupo Popular votará favorablemente la proposición no de Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor López de Heredia. El Grupo Mixto me dirá si acepta o no la enmienda propuesta. Tiene usted la palabra para decirlo (desde su escaño no, porque no se va a recoger en el magnetofón), señor Díaz Yubero.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señorías. Lógicamente nuestro Grupo va a aceptar la enmienda, puesto que nosotros, quizá escrito demasiado lacónicamente, decíamos que se propiciara la firma; no se dice que se firme, sino que se inicien los contactos, etc., puesto que no tenemos ninguna posibilidad de obligar a nadie a firmar un convenio que no quiera. Yo lo que sí quisiera dejar claro, puesto que tanto por parte del Grupo Socialista como del Grupo Popular ha quedado un poco en el aire, es que esta propuesta ya estaba hecha de alguna manera. Yo creo que no. Lo que se propuso en la Comisión, y fui yo personalmente quien lo hizo, fue que los representantes de la

Comunidad Autónoma Vasca y de la Diputación Foral de Navarra vinieran a informar a la Comisión de vitivinicultura, pero no en vías a este convenio, sino para darnos su visión de lo que ellos piensan sobre cómo se debe ordenar la Denominación de Origen Rioja en su conjunto. O sea, que yo creo que no ha habido ningún, vamos a llamarlo, oportunismo en esta proposición no de Ley y sí la efectividad.

Pero yo quiero decir otra cosa: En la última pregunta que hicimos sobre la vitivinicultura, sobre las plantaciones de las 500 Has., yo prácticamente dejé anunciado que era necesario hacer este convenio, y como no se propició y se nos dijo por parte del Gobierno que había habido intención de hacer contactos, pero como había un vacío de poder debido a las elecciones, que no se habían propiciado, es lo que motivó a nuestro Grupo a presentar esta proposición no de Ley que creemos que es necesaria y totalmente oportuna y que no supone en ningún momento que hayamos tratado de capitalizar iniciativas de otros, sino que son iniciativas claras que ha tenido en este tema nuestro Grupo. Realmente, yo creo que lo que no debemos de hacer, ya para siempre, porque me imagino que cuando discutamos el Dictamen que haga la Comisión volverá a aparecer lo de los excedentes, es que La Rioja no ha tenido excedentes desde el año 67, y, por lo tanto, no ha costado un duro

hasta este momento por la vía de la regulación del sector vitivinícola.

Yo agradezco a ambos Grupos que hayan aceptado esta proposición no de Ley, y pido al Gobierno que, en un plazo breve, inicie estos contactos que propicien la firma del acuerdo que yo creo que va a ser beneficioso. Pero yo, por terminar, no exclusivamente dirigiéndonos, aunque quizá haya sido un poco lo que lo que haya puesto la necesidad de este convenio sobre la Mesa, al tema de las plantaciones, sino a la ordenación general de sector vitivinícola dentro de las tres Comunidades, que, lógicamente, afecta a la Denominación de Origen Rioja. Las plantaciones puede que sea el punto más conflictivo, pero no nos olvidemos de otros puntos que creo que también es interesante que sean llevados entre las tres Comunidades de acuerdo, aunque lo que yo sí digo es que, dado el número de hectáreas que tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de la Denominación de Origen, que tiene aproximadamente el 60 por ciento, se lleve en el momento del convenio y se plasme que, de alguna manera, nuestra Comunidad debe ser la que lleve la directriz dentro del convenio que se firme.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Yubero. Pide la palabra y la tiene el Consejero de Agricultura, señor Ruiz Aznárez.

**SR. RUIZ AZNAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Antes de entrar en el objeto de la proposición no de Ley, quisiera hacer algunas acotaciones a la intervención del Diputado del Grupo Popular. Creo que no era el objeto de la proposición no de Ley hablar del tema de plantaciones, ya ha sido debatido, y quiero entender que es un poco por olvido, y no por otras cuestiones, por las que se ha comentado que solamente hay aprobadas en esta Comunidad 500 Has. No son exactamente 500 la cifra que se ha aprobado en esta Comunidad, sino que rebasan las 1000 Has. Ahora bien, tengo que decir otra cuestión, y es que el Gobierno del País Vasco ha utilizado seiscientas y pico Has., pero es que no sabemos si realmente son ellos los que están autorizados para proceder a que se autorice esa plantación, es que tenemos que decir que en la Comunidad Autónoma de La Rioja también sabemos que se han hecho muchas plantaciones, y estamos en la misma situación que en el País Vasco, plantaciones que de acuerdo con la legislación se deberían considerar ilegales, pero que están ahí, y que tendremos que ver cómo se normaliza la situación, pero nunca hablemos de la cifra de 1000 Has., sino que serían mil y algo Has. autorizadas, más varios cientos de Has que creemos que están en situación ilegal.

Volviendo al tema de la proposición no de Ley, nosotros entendemos que es

muy claro que la política vitivinícola de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aún siendo la más importante desde el punto de la cuantificación de la superficie, o sea que es la mayoritaria, no puede hacerse al margen del resto de las Comunidades. El hecho de llevar políticas vitivinícolas desconexas o que no llevan todas la misma finalidad, no hace sino reflejar la necesidad que tenemos en esta Comunidad de buscar los puntos de encuentro y las formas organizativas de asumir una política vitivinícola global. Nosotros lo hemos planteado en la Mesa de trabajo del Consejo Agrario, y lo hemos hecho sobre tres supuestos que podemos repetir aquí, porque creo que puede ser de interés y que serán aceptados tanto por la Comunidad Autónoma de País Vasco como por la Diputación Foral de Navarra. Los tres supuestos básicos son: Primero, un conocimiento de la situación actual, que pasaría por la elaboración de un catastro, no exactamente la elaboración, sino la actualización del catastro vitivinícola para conocer la situación actual. Segundo, por la posibilidad de reestructurar las zonas vitícolas tradicionales (sería la elaboración de planes experimentales para ver cuánto nos puede costar el hacer una política de reestructuración). Y, tercero, por el estudio de las posibilidades y proyección del mercado del vino tanto a nivel nacional como internacional. Creo que estas son las tres bases que nos

pueden posibilitar el elaborar una política vitivinícola común a las tres Comunidades. Yo creo que la moción, tal como han afirmado los representantes de los Grupos Parlamentarios y con la enmienda que ha hecho el Grupo Socialista, puede ser admitida y el Gobierno de La Rioja, que se ha mostrado siempre partidario de ir a este encuentro con otras Comunidades, la va a ejercitar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Vamos a someter, por tanto, a votación la proposición no de Ley con la enmienda aceptada en estos términos: "Que por el Consejo de Gobierno se propicien las gestiones que lleven a un acuerdo entre la Comunidad Autónoma del País Vasco, Diputación Foral de Navarra y Comunidad Autónoma de La Rioja, para la ordenación general de las actuaciones vitivinícolas de la Denominación de Origen Rioja". ¿Votos a favor? (Pausa). Gracias, pueden sentarse. Por unanimidad se aprueba la proposición no de Ley: Miembros presentes, 32; votos favorables, 32. Queda aprobada la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos a la siguiente, incluida en el orden del día de hoy, también del Grupo Parlamentario Mixto sobre nuevas plantaciones de viñedo. Tiene la palabra para su exposición el proponente, señor Díaz Yubero.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Con esta proposición no de Ley pretendemos que haya una verdadera ordenación de las plantaciones de viñedo, incluyendo replantaciones y sustituciones, durante la campaña 84/85. Tradicionalmente, el régimen de plantación de viñedos ha sido regulado por un Real Decreto, en algunas ocasiones por un Real Decreto Ley, que solía salir siempre tarde, y, posteriormente, no había una normativa que desarrollara dicho Real Decreto, con lo cual el régimen de plantaciones ha sido siempre anárquico, unas veces porque les ha interesado a los agricultores, pero la Administración nunca ha puesto gran interés en que quedaría totalmente clarificada una normativa complementaria de los Decretos de autorizaciones. El Real Decreto 425 de 1984, en el que se regula el régimen de autorización de nuevas plantaciones para la campaña 84/85, autoriza de modo excepcional nuevas plantaciones en Comunidades Autónomas con Denominación de Origen y no excedentarias, que precisen mantener ineludiblemente una superficie adecuada de viñedo para obtener sus característicos vinos de calidad. El permiso para establecer nuevas plantaciones será dado por el Ministerio de Agricultura, siendo las Comunidades Autónomas quienes otorguen las correspondientes autorizaciones, puesto que el Estado se reserva la ordenación general, como es lógico, de un cultivo como es el viñedo. Dado el

condicionante de estructura de la Denominación de Origen Rioja y de la propia práctica de las plantaciones, es necesario que el agricultor planifique las nuevas plantaciones con antelación suficiente. Por otra parte, es necesario evitar que la autorización o denegación se efectúe en el mes de febrero o marzo, época en que la plantación ya tiene que estar realizada en muchas ocasiones por razones técnicas. Asimismo, existe el Real Decreto 275/84 de reestructuración y reconversión del viñedo, que prevé que el Ministerio de Agricultura solicite cuanta información sea necesaria respecto a las Comunidades Autónomas. Tratamos de que haya una clarificación total en el tema de plantaciones, con unas normas complementarias que regulen estas nuevas autorizaciones, puesto que este año, aunque yo creo que ha habido buena voluntad, al no haber unas normas, yo creo que nos hemos quedado con un poco de duda de si se han efectuado estas plantaciones o no de forma discrecional. Yo creo personalmente que no, pero la duda existe. Por tanto, si existiera una norma con anterioridad que dijera claramente cuál iba a ser este régimen de autorizaciones, creemos que se evitaría toda esta problemática. Así, y por el interés general de la vitivinicultura de La Rioja, pedimos a los otros Grupos que apoyen esta proposición no de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor

Díaz Yubero. De la misma manera que en la proposición no de Ley anterior se había presentado una enmienda, acogiéndose al art. 122.2, también esta vez el Grupo Socialista presenta una enmienda que viene a ser alternativa, con este texto: "Que por el Consejo de Gobierno se dicte antes del 1 de julio, una disposición en la que se contengan los aspectos metodológicos para la solicitud de nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones de viñedo, así como los criterios generales a seguir en la autorización de las solicitudes presentadas, ateniéndose a lo establecido por la legislación correspondiente y las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de agricultura y recogidas en el Estatuto de Autonomía de La Rioja". Para defender esta enmienda tiene la palabra el Portavoz Socialista, en este caso, señor Díez González.

**SR. DIEZ GONZALEZ:** Señor Presidente, señorías. Efectivamente, hemos presentado una enmienda que trata, aceptando la filosofía del texto presentado por el Grupo proponente, de mejorar -y yo creo que es lógico- dicho texto. Queda claro para todos los Grupos, que existe una necesidad de ordenar la producción vitivinícola en nuestra Comunidad Autónoma y no solamente en la nuestra, sino en las Comunidades Autónomas que conforman el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja. Está claro, por otra parte, que

esa falta de ritmo, regulación y acondicionamiento de este sector hace posible una serie de problemas que se han venido observando en los últimos años. Efectivamente, hay un Real Decreto del mes de marzo, concretamente el 425 al que ya se ha hecho mención, que no regula la campaña 84-85, sino que es un Decreto al que hacía antes referencia el Diputado López de Heredia, que trata de mejorar el Decreto de agosto del año pasado en relación con esta campaña, en cuanto que no había unas competencias claras en materia de la responsabilidad de las Comunidades Autónomas en lo que hace referencia a los cupos que, posteriormente, tendrán que distribuir en su propia Comunidad. El Decreto 425 hace mención a la campaña presente, aunque parezca una paradoja, en cuanto que el Decreto anterior había sido impugnado por la Comunidad Autónoma Vasca. Y este Decreto -que no ha sido impugnado, señor Diputado- en definitiva lo que marca son los cupos para cada Comunidad Autónoma, es decir, es competencia del Estado, del Ministerio de Agricultura -en esa competencia constitucional, recogida, por otra parte, en los Estatutos de Autonomía no sólo de La Rioja, sino en el País Vasco y en la Ley de Amejoramiento del Fuero Navarro-, dirigir la política vitivinícola, porque es de su competencia la ordenación de la economía. Y, en este sentido, la Administración del Estado, el Ministerio de Agricultura, marca

los cupos en aquellas Comunidades, zonas o Denominaciones de Origen que, por tener vinos de alta calidad, pueden hacer nuevas plantaciones, siempre y cuando se hagan con las variedades que mantengan esa calidad de los vinos. Este es el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, siempre y cuando, además, esas Denominaciones de Origen no sean excedentarias, porque obviamente sabemos -y se ha hecho referencia al Decreto del 11 de enero que habla de la reconversión y reestructuración del viñedo-, que de lo que trata es de evitar esos excedentes que, por otra parte, no se producen en La Rioja. Precisamente por esa razón en La Rioja se han autorizado este año pasado nuevas plantaciones.

Nosotros estamos de acuerdo, y de ahí la proposición no de Ley del Grupo Mixto, y de ahí también -y vuelvo a repetir algo que ha dicho el Diputado López de Heredia-, la preocupación de todos los Grupos, de todo el Gobierno, cuando ha tenido ocasión en la Comisión especial de Vitivinicultura, por este tema. Hay que ordenar esto, adelantarlo al máximo -y este año se ha dado un paso bastante fuerte en este sentido- de cara al agricultor, al viticultor, que sepa en qué momento puede hacer las peticiones de los permisos para hacer las nuevas plantaciones. Efectivamente, el Gobierno está interesado en que esas solicitudes de autorización de plantación las conozca

con el tiempo suficiente para saber cuántos permisos se producen y, a tenor de esas solicitudes, con el tiempo suficiente, para que el viticultor pueda planificar su plantación. No olvidemos que no estamos hablando de un cultivo anual como puede ser remolacha o cereal, estamos hablando de un cultivo que tiene una vida de 40 ó 45 años. Entonces hay que acostumbrar a nuestro viticultor para que planifique este cultivo, y estamos ayudando, en definitiva, a La Rioja y al vino de Rioja. En este sentido, estamos de acuerdo en que las normas que metodológicamente den paso a que el viticultor haga las solicitudes y los criterios que va a seguir y que dicta, en este sentido con el que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma va a seguir para que se hagan las nuevas plantaciones, esos criterios que lógicamente corresponden al Consejo de Gobierno, se hagan con la antelación suficiente. Nosotros vemos el espíritu de la proposición no de Ley. Habla del 1 de octubre, pero creemos que es mejor cuanto antes, es decir el 1 de julio, porque si esos criterios, esa metodología para las solicitudes, el agricultor las conoce ya el 1 de julio, vamos a tener un plazo de tiempo suficiente hasta octubre para que el Consejo de Gobierno tenga las solicitudes, vea por donde van y marque unos criterios claros de cara a la autorización y a que el Ministerio de Agricultura establezca los cupos oportunos

bentro de esa ordenación de la economía.

Por eso nosotros hacemos esa enmienda, que creemos debe entender el Grupo Mixto, que mejora y da más facilidades para que haya un conocimiento por parte del Consejo de Gobierno de los plazos, métodos y criterios a establecer. Y establecemos una enmienda que no solamente habla de nuevas plantaciones, sino que, a tenor precisamente de las sustituciones y de las replantaciones, que es un tema que muchas veces no explicamos suficientemente a nuestros viticultores, precisamente en una viticultura como la riojana que estamos diciendo continuamente que está envejecida, que el 40% está plantado aproximadamente antes del año 1935, que supone no solamente el envejecimiento de la viticultura, sino de la viabilidad y rentabilidad de las explotaciones porque tienen marcos que no se pueden mecanizar, etc, entendemos que, efectivamente, también entran en la competencia de la Consejería de Agricultura y, por tanto, dentro del Gobierno Autónomo. Y, en este sentido, también tiene que dar normas, no olvidemos que en el caso de las sustituciones tiene que garantizarse que la plantación está hecha antes del año 35 y tiene que autorizarse siempre y cuando las variedades sean las normales y reconocidas en nuestra Denominación de Origen. Por eso añadimos "replantaciones y sustituciones" a tenor de lo que

marca, lógicamente, el Decreto 425, que ordena el régimen de autorizaciones para la plantación de viñedo.

Luego hacemos una referencia, y proponemos que sea aceptada también, a las competencias que, en este sentido, tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja, que, curiosamente, son las mismas que tiene la Comunidad Autónoma Vasca y la Diputación Foral Navarra. Es decir, todo esto dentro del marco general de competencias a nivel de la Constitución, a nivel del Estatuto de Autonomía de La Rioja y a nivel de ese plan de reestructuración y de reconversión del viñedo, marcando bien las distancias entre las competencias del Estado y las de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Proponemos al Grupo Mixto que sean aceptadas estas enmiendas porque vemos que la filosofía de la proposición no de Ley está totalmente en el acuerdo del Grupo Socialista y creo también que del Grupo Popular, porque, en definitiva, de los trabajos que venimos efectuando en la Comisión de Vitivinicultura, están saliendo propuestas que están en la línea de un planteamiento claro, y es que el sector vitivinícola de La Rioja necesita urgentemente un replanteamiento que vaya a la ordenación del sector y a ver cuáles son los objetivos que nos vamos a marcar para una política vitivinícola que esté en la línea de estos últimos años, donde hemos sufrido unos cambios bruscos en una política

ca de subidas y bajadas, de descepes, de plantaciones, sin un control, es decir, ¿a dónde vamos a ir a parar? Tenemos que plantarnos y decir: ¿Qué es lo que queremos para nuestra vitivinicultura? Sobre todo teniendo en cuenta cuál es la realidad de nuestra vitivinicultura, asentada en un sector productor (agricultor, explotaciones familiares agrarias, fundamentalmente), objetivo que no hay que perder de vista, y un sector comercial que tiene una serie de intereses muy variados, por una parte, un sector artesano fundamental y, por otra, un sector de grandes bodegas con intereses muchas veces monopolistas y financieros y donde quizá los centros de decisión no están en la propia Comunidad Autónoma de La Rioja, cosa y tema importante. Yo creo que estos temas tienen la suficiente entidad como para que lleguemos a un acuerdo que trate de planificar el sector, pero no con manga ancha, diciendo: "Nos vamos a comer el mundo", y haciendo las plantaciones que queramos, sino seriamente, es decir, estas son las necesidades de nuestro sector, vamos a hacer una política de acuerdo a estas necesidades. Nada más y muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González. Tiene la palabra el Grupo Popular, es este caso, el señor López de Heredia .

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Señor Presi-

dente, señoras y señores Diputados, señores Consejeros. En primer lugar, me voy a referir a la enmienda introducida por parte del Grupo Socialista. Yo, realmente, veo las dificultades que tiene el Gobierno de la Comunidad Autónoma para poder llevar a cabo la propuesta que hace el Grupo Mixto, pero esto de la metodología, aunque lo entiendo, no me dice mucho. Es decir, si por metodología se va a entender que el viticultor que quiere realizar nuevas plantaciones va a conocer los métodos de la distribución de los cupos que se van a establecer en su día, resulta que va a estar igual que en la campaña que hemos cerrado o en la que nos encontramos. Para mí, es muchísimo más clara la propuesta, con todas las dificultades que conlleva, del 10 de julio, que duda cabe, cuanto antes mejor. Ya sabemos que los Decretos de ordenación de la campaña vínico-alcohólica comienzan el 10 de septiembre y se publican en el mes de agosto en el Boletín Oficial, o sea que para el 10 de julio tiene que estar todo hecho, todo lo que no se haga antes es caer en los mismos problemas que habitualmente. El Grupo Popular no está de acuerdo con esto -no sé si lo estará el Grupo Mixto-, porque no ve claridad en la introducción de esta enmienda. Por tanto, nosotros, después de la exposición que voy a hacer, vamos a apoyar la proposición no de Ley tal como la presenta el Grupo Mixto.

En principio, la cuestión son los cupos, que es lo que necesita. Creemos que el Grupo Socialista o el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja debe hacer el máximo esfuerzo para convencer al Ministro de Agricultura de que en La Rioja no se concedan 500 ni 1000 Has., sino que se concedan 1.500 o quizá más, porque se necesita. No me sirve, y al hilo de esta introducción, la intervención del señor Consejero antes, porque con las palabras se puede equivocar a la gente. Es decir, yo cuando he hablado lo he hecho de nuevas plantaciones, no de plantaciones, y en La Rioja se han concedido 500 plantaciones, el resto han sido de sustituciones y reposiciones, que no son nuevas plantaciones, con lo cual se ha llegado a las 1.000 Has. Pues muy bien, resulta que, como se han pedido 1.600, hay 500 ó 600 clandestinas y eso es lo que preocupa al viticultor, porque ha pedido 1.600 y resulta que, según los datos que tengo, en Rioja Alavesa pidieron en total 793 Has. entre nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones y, por la política de la Comunidad Autónoma Vasca, se les han debido conceder todas, por lo menos se les ha animado a que hagan esas plantaciones oficiosamente. ¿Que no han presentado el conflicto de competencias en lo del Decreto? Me sorprende notablemente, porque resulta que una de dos, o han visto que no tenía ningún éxito el conflicto contra el Decreto o si no, me

parece completamente ilógico que no hayan vuelto a presentar el conflicto positivo de competencias.

Dicho esto, voy a centrarme en la proposición no de Ley. Con mi exposición anterior estimo ha quedado claro a quién corresponde hoy la competencia para autorizar las plantaciones de nuevos viñedos, materia reservada al Ministerio de Agricultura y en lo que no es necesario insistir porque, por todo lo expuesto en esta Cámara por los diferentes Grupos, estamos todos de acuerdo. Pero lo que es cierto es que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene la potestad y, por ende, el deber de estudiar y proponer al Ministerio cuantas medidas afectan al régimen de plantaciones de las viñas en su territorio de actuación, y, en este contexto, nos parece muy razonable la proposición no de Ley que plantea el Grupo Mixto en esta Cámara, de creación de una normativa sobre criterios a seguir en la próxima campaña vitícola 1984-85. Como saben SS.SS, comenzará el 10 de septiembre por lo que no es prematuro empezar a trabajar en estos momentos en los que ya se ha iniciado la eclosión de nuestras vides con la esperanza de una buena cosecha en calidad, por cuanto en cantidad lamentablemente, por las necesidades actuales y que se vislumbran a corto plazo, no podemos confiar sean cubiertas con la próxima cosecha, tema de enorme preocupación por las graves consecuencias

que el déficit pudiera originar si la cordura no impera, como suele ser habitual, en el sector. De nuevo he de repetir, como he dicho en mi intervención sobre la proposición no de Ley anterior, que el Grupo Popular hubiera deseado esperar a que los trabajos que sobre el tema vienen realizando las distintas Comisiones impulsadas por el Gobierno de nuestra Comunidad, tomarán cuerpo de conclusiones. Sin embargo, nos parece acertado este nuevo impulso que al tema -estimamos que con buen sentido de colaboración- pretende darle el Grupo Mixto con esta nueva proposición no de Ley en materia de plantaciones pues, aunque por buen camino, creemos que al Gobierno de nuestra Autonomía le falta valor para decidirse a acometer una política futurista en viticultura, que es acuciante y prioritaria en materia de plantaciones de vid, ante el grave riesgo de ver cómo el sector se hunde ante los astronómicos precios que está alcanzando el vino de nuestra Denominación por escasez de materia prima y que pueden terminar por yugular nuestro comercio tanto interior como de exportación, con alborozo para otras regiones vitivinícolas que están a la expectativa, frotándose las manos al ver lo que aquí acontece. Es lógico que temamos esto...

(Risas).

**SR. PRESIDENTE:** Por favor.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** No solamente los que criamos y comercializamos el vino, sino...

**SR. PRESIDENTE:** Por favor, señores Diputados, mantengamos el tono de los debates.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Porque también somos viticultores y tememos por el porvenir del viticultor. Señores, los vinos se pueden vender a un precio determinado, pero con los precios tan exagerados estamos a punto de entrar en una enorme crisis, entonces que se van a tener los excedentes, precisamente por una política que no llega más allá de las narices de quienes así lo estiman, porque evidentemente si los criadores...

**SR. PRESIDENTE:** Por favor, señor López de Heredia, yo le rogaría que se cifiese al tema de la proposición no de Ley y no entrase en diálogo, como ha entrado, con Diputados de los escaños, porque entonces el debate se desvía.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Perdón, es que me han indicado..., yo no hubiese entrado. (Risas)

**SR. PRESIDENTE:** He pedido a todos los señores Diputados que se contengan en sus expresiones, usted continúe en la proposición no de Ley.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Perdón, se-

ñor Presidente. Bien está que se inicien contactos con las otras dos Comunidades Autónomas que tienen intereses vitivinícolas en nuestra común Denominación de Origen para seguir una política armónica, que pretenda hacer una política de concertación para el futuro, de carácter interprofesional, entre los sectores productor y comercializador, que se proyecten todos los esfuerzos hacia una política de calidad, de reestructuración y de reconversión de nuestros viñedos obsoletos y con marcos de plantación inadecuados para los nuevos métodos de cultivos; pero lo que es inmediato e inaplazable es convencer a nuestro Ministro de Madrid para que abra la mano en materia de plantaciones, no de manera indiscriminada, claro está, sino bajo principios de calidad, que los tiene muy claros nuestro Consejo Regulador de la Denominación de Origen, pues todas las medidas anteriores son buenas pero lentas, fructificadoras a largo plazo. Y pudiera ser que, por querer lograr un futuro perfecto y cubrirse del riesgo de una improbable y leve superproducción, caigamos en la trampa de la pérdida de mercados por falta de existencias que acarrearía funestas consecuencias para la Denominación. Hay que hacer caso de las estadísticas. Yo tengo en la mano un estudio obtenido de datos del Consejo Regulador que demuestra cómo hoy el consumo que se hace de los vinos de Rioja está en el 43% de vinos de crianza, es decir, con

más de tres años de estocaje en bodega, lo que representa, al 31 de diciembre último, un déficit en el mercado de 23.639.712 litros que, traducidos a superficie de viñedo, suponen 7.346 Has., calculando un rendimiento medio de 3.218 litros por Ha. que, por cierto, es el término medio que se viene obteniendo desde hace un quinquenio. Esto justifica el porqué de las 112,50 pesetas el litro en la propiedad a que se ha llegado en el mercado, precio realmente muy preocupante de sostenerse y, aún peor, de incrementarse. Para que SS.SS. se hagan una idea, este precio significa que está por encima del Burdeos superior del orden de un 30% más caro, y, aún admitiendo que el vino tinto elaborado en La Grajera sea de calidad más alta en relación al Burdeos superior, en términos generales, debe tenerse en cuenta la imagen que la denominación francesa tiene en el mundo entero, muy por encima de este porcentaje. Aparte, el hecho cierto de que La Rioja no es excedentaria de vinos desde hace muchos años, no se nos quiera lavar el cerebro con que es excedentaria, porque es deficitaria, o sea que la cosa cambia totalmente.

Aparte del hecho cierto de que La Rioja no es excedentaria de vinos desde hace muchísimos años, hay múltiples razonamientos para convencer a nuestro Ministro de Agricultura a fin que el cupo para nuestra Comunidad de nuevas

plantaciones exceda de las 1.500 Has., que con reposiciones y sustituciones rondarían las 2.000 Has., cupo que aún se considera insuficiente a corto plazo, y no estoy hablando de la Denominación en conjunto, sino exclusivamente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Piénsese en el viñedo sumamente envejecido, con más de 40 años, del que se considera que 20.000 Has. habrán de desceparse en plazo de 10 años, 2.000 Has/año, en la mayor demanda exterior de vinos de calidad que obligará a las bodegas a aumentar sus existencias en crianza, a la apertura de mercados enormemente potenciales como Japón y al incremento de consumo por parte de USA y, muy especialmente, a la amenaza de entrada en el Mercado Común Europeo a quien siempre nos referimos y en lo que ponemos especial énfasis. ¿De que nos serviría que solamente nos dejaran plantar en las colinas donde a nuestros viñadores ya no les cunde cultivar sus vides? Nuestros hombres del campo esperan una respuesta rápida que les devuelva su ilusión por el cultivo que más lustre da a nuestra región. Ellos no comprenderían nunca para qué sirve una Comunidad con Autonomía si no pueden conseguir algo que ven tan claro, ya que les parece que nada habría cambiado con el nuevo régimen administrativo. No se puede justificar el miedo a la libertad de plantaciones con ejemplos como el de Jerez. Cualquiera principiante en el conocimiento de esta materia sabe que

el Jerez y el Rioja no tienen más en común que el proceder de un mismo arbusto, la vitis vinífera, cualquier otro parecido es pura casualidad. El Rioja es un vino de mesa para acompañar a los manjares...

**SR. PRESIDENTE:** Señor López de Heredia, estoy haciendo un esfuerzo por no decirle que su tiempo ha terminado ya.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Pues termino porque me queda una hoja. (Risas)

**SR. PRESIDENTE:** Usted, como todos sabemos es un profesional muy acreditado, con un conocimiento muy grande sobre el tema del vino, pero, por favor, no es el tema de la proposición no de Ley, así que cíñase al tema y vaya terminando. Gracias.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Bueno, termino.

**SR. PRESIDENTE:** Siga, siga, señor López de Heredia.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Y este tipo de vino, cuando alcanza calidad, que es tanto como personalidad, tiene cada día mayor demanda, un gran futuro, dentro de un precio razonable, claro está. El Jerez es un magnífico vino, pero de aperitivo, un vino generoso o de media tarde al estilo inglés, es un vino de élite...

**SR. PRESIDENTE:** Por favor.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** De determinadas sociedades, pero que está en regresión con el ritmo actual y trepidante de la vida, vino mítico, poético, pero para llevar una copita, mientras que el Rioja es para escanciar una botella ante una mesa, que para ello ha nacido.

**SR. PRESIDENTE:** Por favor, señor López de Heredia, ya es la última vez que se lo digo, cíñase al tema y termine ya, porque su tiempo ha acabado.

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Terminó. Recuerde nuestro Senador, señor Mario Fraile Ruiz, que, en la sesión ordinaria de esta Cámara del 10 de octubre último, durante su intervención con motivo de la proposición no de Ley que sobre este mismo tema hiciera el Grupo Mixto para la campaña 83/84, decía que, en conversaciones particulares con el señor Ministro del ramo, de manera informal, le aseguraba que la política a seguir por su departamento en materia de plantaciones no afectaría negativamente a La Rioja. Pues ya lo hemos visto, creo que la desilusión de nuestro Senador para él y su partido habrá sido tan desalentadora como para nuestro Grupo y el de la mayoría de los viticultores riojanos, que, forzados por dicha política, se han visto obligados a realizar plantaciones clandestinas y a los que es de justicia

apoyar para darles una solución legal como lo desea nuestro Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja. Por entender este Grupo Popular que debe apoyarse la política aconsejada por nuestro máximo órgano profesional y representativo en materia vitivinícola, es por lo que votará a favor de la proposición no de Ley que presenta el Grupo Mixto sobre creación de normativa sobre plantaciones, emanada del Gobierno de nuestra Autonomía, normativa coordinada con las otras Comunidades Autónomas vecinas que mantienen intereses sobre la Denominación de Origen y, en política respetuosa, pero valiente, con el Gobierno de la Nación. Muchas gracias. (Aplausos)

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor López de Heredia. Tiene la palabra, para decir si acepta o no la enmienda, el señor Díaz Yubero. No es un turno. Vamos a ver si nos ceñimos al Reglamento, por favor, porque con intervenciones que exceden más del doble del tiempo, no vamos a terminar el debate en toda la tarde. Cíñase, señor Díaz Yubero, en explicar los motivos de si acepta o no la enmienda.

**SR. DIAZ YUBERO:** Señor Presidente, yo creo que he sido el Diputado que menos me he excedido, al revés, creo que me he quedado en la mitad de los tiempos. Somos el Grupo proponente y tenemos derecho a decir algo, pero voy

a ser muy breve, señor Presidente.

(Risas).

**SR. PRESIDENTE:** Por favor, señores Diputados.

**SR. DIAZ YUBERO:** Con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros estamos de acuerdo. Lógicamente, en el Decreto que hemos oído antes, se habla de plantaciones, replantaciones y sustituciones, por lo tanto, hay que meter todo. ¿Que se va a hacer con arreglo a la legalidad? Por supuesto. Entonces, me parecen muy bien las menciones que se hacen de tipo legislativo. No estamos de acuerdo, no obstante, con una palabra y es la siguiente: "En la que se contengan los aspectos metodológicos". La metodología no sé si es exclusivamente de cómo se piden las plantaciones o es su conjunto. Creo que nuestra proposición no de Ley es mucho más amplia y lo que pedimos es que se detalle la superficie global a autorizar y luego todo lo que dicen ustedes. Yo, en todo caso, propondría quitar la palabra "metodológicos", y decir: "en las que se contengan todos los aspectos para el establecimiento de nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones", puesto que creo que lo de metodología puede dar lugar a confusiones.

Solamente quiero decir dos cosas: Primero, que, efectivamente, en el cu-

po que puede autorizar el Ministerio de Agricultura de plantaciones, se tengan en cuenta dos cosas: Que el 60% del viñedo de nuestra Comunidad Autónoma tiene más de 40 años y que el 78% tiene más de 30 años. Y, segundo, que las plantaciones en la Comunidad Económica Europea, donde estamos abocados a integrarnos, está prohibida su plantación hasta noviembre de 1986, está en este momento en revisión y lo lógico es que vuelva a haber nueva prohibición, puesto que existen excedentes dentro de la Comunidad. Con esto simplemente decir que no seamos más papistas que el Papa, y que creo que es el momento de que arreglemos la situación de nuestras plantaciones y de nuestra superficie de viñedo antes de entrar en la Comunidad, porque luego va a ser mucho más difícil. Yo, si aceptan esta modificación, aceptamos totalmente la enmienda. Agradezco, lógicamente, al Grupo Socialista y al Grupo Popular el que hayan aceptado nuestra proposición no de Ley.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Díez González, tiene la palabra para decir si acepta o no esta pequeña transacción que se ha originado.

**SR. DIEZ GONZALEZ:** Si, gracias. Aceptamos, efectivamente, la enmienda en lo que se refiere a la transacción que propone el Grupo Mixto de que desaparezca, del texto propuesto por el Grupo Socialista, la palabra "metodo-

lógicos", que siga en el texto original y que se haga mención a los criterios de cara a las plantaciones.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Díez González.

**SR. DIAZ YUBERO:** Pero no poniendo "en el que se dé también la superficie a autorizar".

**SR. DIEZ GONZALEZ:** Bueno, nosotros, después de hablar de replantaciones y sustituciones de viñedo: "Así como criterios generales a seguir en la autorización de solicitudes presentadas" y hablan, lógicamente, de superficies.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, terminado el debate, vamos a pasar a votación. Perdón, pide la palabra el Consejero de Agricultura.

**SR. RUIZ AZNAREZ:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo quería hablar de algunas cuestiones referentes a las intervenciones, sobre todos del representante del Grupo Popular, porque parece que ha primado un poquito la condición de vinicultor sobre la de Diputado, y ha hecho una exposición de los intereses que más firmemente están defendiendo en este momento los vinicultores. Hay una cuestión que debo dejar clara y es que se ha aprovechado el objeto de la proposición para ir a otro tema que ya, en

mi intervención anterior, he querido dejar claro y es que, en el tema de plantaciones, en la misma condición están, puesto que no tiene jurisdicción sobre esa competencia, las seiscientas y pico Has. del Gobierno Vasco que ha autorizado él, que las plantaciones que sean ilegales en La Rioja, luego no tiene ningún objeto hacer la comparación. Lo que si hemos hecho es autorizar, dentro del cupo que tenemos, 500 Has. de nueva plantación, más las sustituciones y replantaciones y, además, están las plantadas de forma ilegal como las que se han hecho en el País Vasco.

Referente a otras cuestiones, yo quería dejar bien claro que se está haciendo una gran presión, aprovechando cualquier motivo, para decir que hay que ir a una expansión del sector vitícola en esta Comunidad o en el ámbito de la Denominación. El Gobierno no quiere negarse a hacer esa expansión, lo que quiere es que se haga con unos criterios de racionalidad. No queremos lanzar o propiciar el que se hagan plantaciones de forma descoordinada y de forma un poco liberal y que vayamos a tener graves problemas de excedentes, que ahora parece que no los hay, pero lo que queremos es regular. El planteamiento que estamos haciendo no es de oposición total a las nuevas plantaciones, sino que las propuestas que se están manteniendo en esta Cámara y también en las Comisio-

nes de Trabajo es que se haga un estudio del sector, que se haga un estudio de la proyección de mercado y que, en función de eso, hagamos una propuesta muy directa al Ministerio de Agricultura. Si todos estos datos nos dan como conclusión que hay que ir a la expansión, nosotros la defenderemos claramente.

Estamos hablando sólo de la cuestión de la expansión por el tema de nuevas plantaciones. El señor Diputado del Grupo Popular ha comentado un dato: 3.200 Kg. es lo que se tiene de media en el ámbito casi de la Denominación, y cuando se habla de la entrada en el Mercado Común, sabemos que las producciones, en muchos casos, superan los 15 ó los 20.000 Kg. por Ha. Cuando nosotros estamos haciendo una proposición de reestructuración del sector, suponemos que va a haber incrementos de producción, o sea que la expansión del sector vitícola no debe pasar sólo por la vía de las nuevas plantaciones, sino que tenemos una posibilidad muy grande y abierta de la reestructuración, lo que nos va a posibilitar, con las nuevas técnicas de producción -y en esto también hay una cuestión que debemos considerar-, el que, a tenor de los estudios que se están realizando, puede ser que tengamos una puerta abierta con la introducción de nuevas técnicas que posibiliten el riego o las plantaciones tal como se hacen con la poda en vaso. Po-

dría ser que nos fuéramos a nuevas técnicas con lo cual incrementaríamos mucho más la producción y no solamente la vía de salida sería la extensión de superficies de viñedo, sino que podíamos incrementar muchísimo la producción de vino en esta Comunidad también por otras vías. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero y pasamos seguidamente...

**SR. LOPEZ DE HEREDIA:** Por alusiones.

**SR. PRESIDENTE:** No, no son alusiones personales, sino que es un debate normal. El ha expuesto unos criterios y usted otros, no ha sido usted aludido tal como dice el Reglamento. Pasamos a la votación de la proposición no de Ley transformada en este texto que ha sido aceptado por el Grupo proponente a la enmienda presentada: "Que por el Consejo de Gobierno se dicte antes del 1º de julio una disposición en la que se contengan todos los aspectos concernientes a las nuevas plantaciones, replantaciones y sustituciones de viñedo, así como los criterios generales a seguir en la autorización de las solicitudes presentadas, ateniéndose a lo establecido por la legislación correspondiente y las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de Agricultura y recogidas en el Estatuto de Autonomía de La Rioja". ¿Votos a favor? (Pausa).

Gracias, pueden sentarse. Por unanimidad, queda aprobada la proposición no de Ley con el texto que ha sido previamente consensuado.

**SR. DIEZ GONZALEZ:** Pido la palabra para explicación parlamentaria de voto.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene cinco minutos para explicación de voto.

**SR. DIEZ GONZALEZ:** Muchas gracias. El debate, quizá dentro de las proposiciones no de Ley que se han presentado, ha salido del contexto de dichas proposiciones y quizá hemos estado, y no ha sido la intención del Grupo Socialista y creo que tampoco del Grupo Mixto, -quizá lo ha sido del Grupo Popular-, el que un debate de esta naturaleza que iba centrado en un texto propuesto por un Grupo y por unas alternativas que presentaba otro Grupo, se ha querido sacar de este contexto, hurtando, a mi modo de ver, un debate que está pendiente; para eso se ha constituido una Comisión especial de Investigación de la vitivinicultura, para eso existe un Consejo de Gobierno que tiene un Consejo Asesor con representación de las organizaciones profesionales agrarias, el Consejo Regional Agrario y que, también tiene interés con una Mesa de Vitivinicultura en el estudio de este tema. Nuestro Grupo, quizá por esas interferencias que se han querido introducir en el debate de

las proposiciones no de Ley, quiere hacer unas puntualizaciones, sobre todo porque se ha hablado de que, efectivamente, aquí en La Rioja, no hay excedentes de vino.

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, señor Díaz González, ¿va a explicar el voto? Hasta ahora no ha sido explicación de voto.

**SR. DIEZ GONZALEZ:** Efectivamente, voy a explicar el voto. Nosotros nos hemos querido ceñir en todo momento a las proposiciones no de Ley que tratan fundamentalmente de establecer los cauces para ordenar un sector. Nunca ha existido una preocupación de ordenar un sector, sector que ha sufrido unas subidas y bajadas como dientes de sierra, fluctuaciones importantes, y que todos estamos de acuerdo en ordenar, pero sin establecer esas adquisiciones que no sé a qué intereses responden, porque muchas veces es posible entender que responden a intereses muy concretos. Y yo me pregunto, ¿los excedentes, a quién benefician? ¿A quién perjudican? Si vamos a una apertura sin un control, sin saber hacia dónde queremos ir ordenando el sector, ¿a dónde queremos ir? ¿Queremos ir a los excedentes? ¿A quién perjudican los excedentes, al agricultor o al sector comercial? ¿Quién tiene más fuerza? ¿Quién tiene menos fuerza? Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, pero convenga conmigo, señor Díaz González, en que no ha sido un estricto turno de explicación de voto. Tendremos que ser todos mucho más rigurosos.

Tengo que informar a la Cámara, terminando ya la sesión, que el próximo día 3, a las diez de la mañana, se reunirá la Diputación Permanente, puesto que con esta sesión de hoy damos por terminado uno de los períodos ordinarios de sesiones de este año. La Diputación Permanente estudiará la solicitud de comparecencia de todos y cada uno de los Consejeros en sus respectivas Comisiones. Está previsto que en este mes de mayo y en el próximo mes de junio haya Plenos extraordinarios para conocer los dictámenes de las Comisiones de Investigación sobre el paro en La Rioja y, probablemente también, sobre la vitivinicultura en La Rioja, y, en su caso, aprobarlos. No me atrevo a decir si en el mes de junio entrará también el Pleno extraordinario con motivo de los dos expedientes que están siendo investigados. En todo caso, la Diputación Permanente será convocada con cierta frecuencia y, a través de ella, todos los señores Diputados conocerán las disposiciones para estos períodos extraordinarios.

Se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y quince minutos.



